UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

NT 2425697.001

RESOLUCIÓN DECANAL N° 142-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 30 de abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 967-2024-UNSCH-CU de fecha 26 de marzo de 2024 se resuelve aprobar las condiciones para la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2024-II;

Que, mediante Memorando N° 253-2024-UNSCH/FCA-DAAZ, gestionado con NT 2424178 de fecha 19 de abril de 2024, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Dr. Rolando Bautista Gómez, solicita prórroga de contrato de docentes para el semestre académico 2024-II, en cuya propuesta no estaban incluido los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y algunos datos importantes para la emisión del acto resolutivo;

Que, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Dr. Rolando Bautista Gómez, con Memorando N° 276-2024-UNSCH/FCA-DAAZ de fecha 30 de abril de 2024 remite la propuesta completa de contrato de docentes, según detalle: David Horge Alarcón Ataucusi, Miriam Ibet Alfaro Astorima, Alicia Colos Arango, Alfredo Miguel Córdova Zorrilla, Norma Garcia Tucta, Sulma Soledad Hinostroza Palomino, Jorge Luis Huamancusi Morales, Hoover Núñez Alfaro, Nilo Armando Quispe Ccahuín, Rocio Eugenia Quispe Medina, Wilber Jhon Retamozo Godoy, Oscar Guido Rivera Ynouye, Ronald Rojas Naccha, Marleny Simón Tacuri, Yuvan Arsenio Venegas Moreyra, Luz Marina Vilcapaza Quispe, Brian Adonai Medina Gómez, Juan Anibal Galindo Galindo, Haroldo Satalaya Reategui, Carlos Máximo Malpica Ramos y Susana Sabina Paco Espino;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 141-2024-UNSCH-FCA-D de fecha 26 de abril de 2024, se resuelve aprobar la Distribución de Asignaturas 2024-II del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia (DAAZ), correspondiente a las siguientes Áreas Académicas: Agua Suelo y Desarrollo Rural, Cultivos Agrícolas, Infraestructura y Mecanización Agrícola, Producción Animal, Producción Pecuaria, Ecofisiología y Sanidad Animal e Ingeniería Agroforestal;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1147-2024-UNSCH-CU, se autorizó el uso físico de vacaciones a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 04 de abril al 02 de junio de 2024 y los miembros integrantes del Consejo de Facultad vienen haciendo uso sus derechos y para garantizar el normal inicio y desarrollo de las actividades lectivas del semestre 2024-II, es necesario proponer la prórroga de contrato de docentes para el semestre académico 2024-II, con cargo a rendir cuenta al Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto versión 2.0-2016, Artículo 289, numeral 14 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER con eficacia anticipada la prórroga de contrato de docentes del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 3 de abril hasta la culminación del semestre académico 2024 II, a los siguientes profesionales:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	Horas Lectivas	Total Horas de Servicio
1	David Jorge Alarcón Ataucusi	DCU B1	17	32 HSM
2	Miriam Ibet Alfaro Astorima	DCU B1	16	32 HSM
3	Alicia Colos Arango	DCU B1	17	32 HSM
4	Alfredo Miguel Córdova Zorrilla	DCU B1	17	32 HSM
5	Norma Garcia Tucta	DCU B1	17	32 HSM
6	Sulma Soledad Hinostroza Palomino	DCU B1	17	32 HSM
7	Jorge Luis Huamancusi Morales	DCU B1	16	32 HSM
8	Hoover Núñez Alfaro	DCU B1	16	32 HSM
9	Nilo Armando Quispe Ccahuín	DCU B1	24	32 HSM
10	Rocio Eugenia Quispe Medina	DCU B1	19	32 HSM
11	Wilber Jhon Retamozo Godoy	DCU B1	16	32 HSM
12	Oscar Guido Rivera Ynouye	DCU B1	20	32 HSM
13	Ronald Rojas Naccha	DCU B2	8	16 HSM
14	Marleny Simón Tacuri	DCU B1	18	32 HSM
15	Yuvan Arsenio Venegas Moreyra	DCU B1	16	32 HSM
16	Luz Marina Vilcapaza Quispe	DCU B1	16	32 HSM

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y acciones pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección del Departamento de Agronomía y Zootecnia, adopte las acciones de su competencia en el control y supervisión del cumplimiento de la labor del personal contratado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DAAZ
Archivo
FER/emhp